

CONCURSO GENERAL 2021G01

“Criba a los subgrupos A2 de la AEAT”

El día 28 de junio se publicó en el BOE concurso general de provisión de puestos de trabajo adscritos al subgrupo A2 en el ámbito de la Agencia Tributaria.

Desde **SIAT, UGT Y CCOO**, que constituimos la mayoría social en la AEAT, no nos oponemos a que se convoquen concursos generales de provisión de puestos, **pero SÍ nos oponemos a un sistema de “fontanería concursal” que oferta puestos de carrera horizontal de tramo 3 y 4 en RRHH y Gestión Económica** por pertenecer al Cuerpo de Gestión de Administración Civil o Escala de Gestión de Organismos Autónomos con destino en otros organismos **VETANDO, DISCRIMINANDO y EXCLUYENDO** a las funcionarias y funcionarios con destino en la AEAT, como es el caso de los compañeros del **Cuerpo Técnico de Hacienda y otros Cuerpos del subgrupo A2**, por no superar las cribas que a continuación os detallamos:

- **1ª CRIBA: De 2 a 6 años de servicios prestados en cada puesto de trabajo o destino o situación.** Podrán participar todos los funcionarios de la AGE, del subgrupo A2, cualquiera sea su situación administrativa, excepto el suspenso en firme y siempre que se reúna el resto de requisitos exigidos. **El requisito de 2 años** será para aquellos funcionarios que hayan permanecido en su puesto de destino definitivo por dicho tiempo, en servicio en otras Administraciones, en diferentes excedencias, en servicios especiales, o que hayan accedido a otro cuerpo o escala por promoción interna y hayan desempeñado los servicios en dicho puesto. **De 6 años**, para los funcionarios que hayan prestado sus servicios o tengan reserva de puesto en algunas áreas del SEPE y en el Fondo de Garantía Salarial, o algunos específicos del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Algunos funcionarios en adscripción provisional, expectativa de destino o excedencia forzosa estarán obligados a concursar.
- **2ª CRIBA: Pertenencia a un Cuerpo.** La valoración mínima en el apartado de valoración de méritos específicos para poder obtener un puesto es de 20 puntos, con un máximo de 30 puntos. **Si no se pertenece al Cuerpo de Gestión de la Adm. Civil del Estado o a la Escala de Gestión de Organismos Autónomos** -cuya valoración es de 16 puntos-, se quedará automáticamente excluido. **Es decir, todo el Cuerpo Técnico de Hacienda y el resto de A2, aunque desempeñen sus funciones en la AEAT están EXCLUIDOS**, ¡¡¡aunque vengan desempeñando los mismos puestos o similares!!! Para otro tipo de puestos que tienen denominación específica como son: Cuerpos y Escalas de Informática, Programadores, Cuerpo de Arquitectos o Ingenieros Técnicos. Desde la mayoría social entendemos que es correcto.
- **3ª CRIBA: Nivel de responsabilidad del puesto al que se opte.** Si un funcionario de nivel 22 optara por un puesto de nivel 24, que cumpliera con los requisitos de servicios y de pertenencia al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, quedaría también excluido ya que sólo sumaría 2 puntos a los 16 del Cuerpo y no alcanzaría el mínimo exigido, 20, para poder obtener dicho puesto. **No se ofertan puestos para mejorar la “mochila retributiva”** sino que se excluye directamente a través de esta puntuación.
- **4ª CRIBA: Valoración del trabajo desarrollado.** Se valora la experiencia en el desempeño del puesto de trabajo durante los últimos 20 años, a razón de 1 punto por año, pero se establecen unos mínimos para cada TIPO de puesto a obtener. Es decir, **alguien** que haya superado los requisitos anteriores y **que solicite un puesto de trabajo de TIPO 4 quedará excluido en el caso de no tener 15 años de servicios prestados** como funcionario en activo en el Cuerpo o Escala desde la que participe.

En definitiva, **este concurso oferta puestos de carrera horizontal de tramo 3 y 4 en las áreas de RRHH, Gestión Económica, etc., a personal de otros organismos que nunca ha prestado servicios en la Agencia Tributaria ANTES que al personal de la AEAT** cuyas reclasificaciones del acuerdo de carrera del 2007 se encuentran congeladas o donde a los compañeros que han accedido a otros Cuerpos por promoción interna se les recortan sus expectativas de carrera. **En todo caso, estos puestos se deberían**

ofertar después de un panel o bien, como su propio nombre indica, convocar un concurso general donde PRIME la experiencia en la Agencia Tributaria.

¡¡Este concurso es un ataque y un abordaje directo a la negociación colectiva propia de la AEAT!!!

Este nuevo asalto a los trabajadores de la AEAT pone de manifiesto la incapacidad de unos gestores que hacen peligrar el legado de un marco de negociación colectiva gracias al cual se han obtenido innegables mejoras laborales y retributivas a través de los diferentes acuerdos suscritos, garantizando una paz social que ha posibilitado la obtención de los objetivos asignados a la AEAT como organismo encargado de la gestión de los servicios tributarios y aduaneros de nuestro país.

Desde la mayoría social, venimos alertando desde el mes de febrero la DERIVA AUTORITARIA de la actual dirección de RRHH, cuyas acciones unilaterales y soterradas están minando y colapsando la negociación colectiva propia de la AEAT, atentando contra el acuerdo de garantías sindicales y permitiendo movimientos a espaldas de los representantes de los trabajadores mediante comisiones de servicio, ofertas de intranet ilegítimas o **paneles paralelos para el Cuerpo de Inspectores**. Nos temblaría el pulso si de estas acciones se desprendiera alguna estrategia inteligente con algún fin corporativista. Afortunadamente, todas estas “filigranas” son tan obvias y evidentes que nutren nuestra munición si tuviésemos que acudir al amparo de los tribunales en caso de que estos aventureros, sin hoja de ruta en materia de recursos humanos, desestimaran retornar a las negociaciones que nunca debieron menospreciar con los trabajadores y sus legítimos representantes, los sindicatos.

Si no modifican en los próximos días las bases de esta convocatoria, la mayoría social, recurriremos las bases del concurso 2021G01 que acaba de ser publicado; defenderemos la vigencia de cualquier acuerdo firmado en los tribunales; y **llegado el caso, haremos uso de nuestro derecho a declarar un conflicto colectivo** con el apoyo de todos los trabajadores de la AEAT como ya ocurriera en 2018.

La mayoría social seguiremos impulsando las mejoras necesarias para: defender los paneles de movilidad, reactivar las reclasificaciones de la carrera profesional y administrativa, consolidar y mejorar los futuros PIA, conseguir un nuevo Convenio Colectivo y seguir trabajando para la desvinculación del personal laboral de la CECIR, defender que la aplicación del teletrabajo en la AEAT sea una realidad para todos y no un privilegio para unos pocos. Seguiremos vigilantes, defendiendo los derechos de todas las trabajadoras y trabajadores de la Agencia, para que NADIE, sea quien sea, se salte los derechos de los demás.

Mientras tanto en la dirección de Gestha, una organización ajena al sindicalismo con sede en el Ministerio y en los platós de televisión, se felicitan en la intimidad tras esta estocada de muerte al acuerdo de carrera de 2007 y al sistema de provisión de puestos de los paneles. Comprobaremos en los próximos días si, esta organización “mediática” entra en contradicción con su relato en favor de los concursos como único sistema de provisión de puestos de trabajo, y, por tanto, se atreverá a defender el derecho a participar de todos los funcionarios del subgrupo A2 con destino en la AEAT excluidos en el mencionado concurso, en especial del Cuerpo Técnico de Hacienda, del que dice solamente preocuparse en su eslogan. **Su silencio será su peor mentira.**

Y nos sorprende, que otros que dicen representar y defender al C1 y C2, y no pasan de ser un juguete roto al servicio de los dirigentes de Gestha, reivindiquen en sus comunicados que quieren un concurso igual a este, o sea, como buenos mayordomos de los dirigentes de Gestha quieren un concurso que excluya a los C1 y C2 con destino en la Agencia Tributaria para que trabajadores destinados en otros organismos puedan acceder a las posiciones retributivas que la Dirección de la AEAT niega a sus trabajadores. **¡Vaya dos organizaciones corporativistas que dicen representar al CTH y al C!**

Los trabajadores de la AEAT ya conocen a estas organizaciones, por eso les han reservado un papel marginal en la negociación colectiva.

SIAT, UGT y CCOO, como depositarios de la confianza de una mayoría de trabajadores, seguiremos cumpliendo con nuestro compromiso en la defensa de los derechos laborales frente a los abusos de la Dirección de la AEAT y a las continuas deslealtades de este tipo de organizaciones que solo buscan la satisfacción del interés particular de sus dirigentes.

¡Salud, unidad